Bucaramanga, agosto 05 de 2022

Señores
HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA
C/C: AZUCENA CÁCERES ARDILA
Secretaria General – Concejo Municipal de Bucaramanga
Correo electrónico: secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Secretaría de Educación de Bucaramanga – Proposición 65

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito y de manera respetuosa, en atención al asunto de la referencia, se remite a usted la respuesta a las inquietudes presentadas en el marco de la Proposición 65, en los siguientes términos:

Según el Acuerdo 010 de 2021 sancionado el 05 de mayo de 2021 en su artículo segundo parágrafo primero la secretaría de educación es la responsable de reglamentar la cátedra de protección y bienestar animal que se dictará en los colegios de la ciudad de Bucaramanga y para esto tendrá un término de 06 meses desde su promulgación, por lo que el 05 de noviembre de 2021 debió quedar reglamentada la cátedra, en este sentido sírvase responder:

1. ¿Se culminó con éxito la reglamentación de la cátedra de bienestar y protección animal en el tiempo estipulado? Explique las razones.

- En cumplimiento del acuerdo 010 del 5 de mayo del 2021 del Concejo Municipal de Bucaramanga, en el que se establece un plazo de seis meses a la Secretaría de Educación Municipal de Bucaramanga para definir los lineamientos pedagógicos con enfoque de Cultura Ciudadana a implementar en la formación sobre el Bienestar y la Protección Animal en las Instituciones Educativas Oficiales, se adelantó la construcción del Documento Técnico del lineamiento general para la implementación de la Línea Estratégica de Protección y Bienestar Animal, con enfoque de cultura ciudadana, en el marco del desarrollo de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) de las Instituciones Educativas del Municipio, siendo socializado el 26 de octubre de 2021 a los miembros del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) del municipio de Bucaramanga y a los funcionarios de la CDMB como actores directos del

Comité Municipal de Protección y Bienestar Animal; con el objeto de recibir las recomendaciones para la consolidación del documento y su implementación en la vigencia 2022.

2. ¿En qué estado se encuentra la reglamentación de la cátedra de bienestar y protección animal?

➢ La Secretaría de Educación de Bucaramanga insta a las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas para que, dentro de los Planes Operativos Anuales de los Proyectos Pedagógicos Transversales dentro de los cuales están los Proyectos Ambientales Escolares, propios de cada Institución, incluyan la Línea Estratégica de Protección y Bienestar Animal, con base en el documento técnico construido y remitido por la Secretaría de Educación de Bucaramanga.

Con base en lo anterior, es esencial decir que: La Secretaría de Educación de Bucaramanga hace acompañamiento, seguimiento y asistencia técnica a los Proyectos Pedagógicos Transversales, con base en lo descrito en el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, adicionalmente el Artículo 77 de la mencionada Ley, nos describe: "Autonomía escolar. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional". PARAGRAFO. Las Secretarías de Educación departamentales o distritales o los organismos que hagan sus veces, serán las responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la presente ley.

3. ¿Qué actores hicieron parte de la reglamentación de la catedra de bienestar y protección animal?

- Establecimiento dentro del Plan de Acción del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) del municipio de Bucaramanga, de la Línea Estratégica correspondiente al Bienestar y la Protección Animal, en reunión ordinaria adelantada el 03 de junio de 2021.

- Socialización del Plan de Acción que se estableció en el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) del municipio de Bucaramanga, a los agentes de las Instituciones Educativas Oficiales que lideran los PRAE (Proyecto Ambiental Escolar) en el municipio de Bucaramanga, en reunión adelantada el 05 de agosto de 2021.

- Dentro de la Reunión con directivos docentes y docentes líderes de los Proyectos Ambientales Escolares de las Instituciones Educativas Oficiales, se socializó el Plan de Acción PRAES 2022, con las diferentes líneas estratégicas, dentro de las cuales están los Lineamientos Pedagógicos con Enfoque de Cultura Ciudadana a implementar en la formación sobre el Bienestar y Protección Animal, el miércoles 23 de marzo de 2022.

- Mediante Circular 110 del 28 de marzo 2022 se remite el documento técnico de los Lineamientos Pedagógicos con Enfoque de Cultura Ciudadana a implementar en la formación sobre el Bienestar y Protección Animal a los rectores de las Instituciones educativas oficiales.

- Se realizó invitación mediante circular 105 del 25 de marzo 2022 a las instituciones educativas privadas del municipio de Bucaramanga en la cual se socializó el documento técnico de los Lineamientos Pedagógicos con Enfoque de Cultura Ciudadana a implementar en la formación sobre el Bienestar y Protección Animal, la cual se realizó el miércoles 06 de abril de 2022.

4. ¿Cuál es el producto o resultado de la reglamentación de la catedra de bienestar y protección animal?

- Se adelantó la construcción del Documento Técnico de los lineamientos de protección y bienestar animal para la implementación de la Línea Estratégica de Protección y Bienestar Animal, con enfoque de cultura ciudadana, en el marco del desarrollo de los Proyectos Ambientales

Escolares (PRAES) de las Instituciones Educativas del Municipio, siendo socializado el 26 de octubre de 2021, a los miembros del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) del municipio de Bucaramanga.

5. Explique todos los detalles de la reglamentación de la catedra de protección y bienestar animal y en la práctica como va a funcionar en los colegios de la ciudad de Bucaramanga.

- La Secretaría de Educación de Bucaramanga insta a las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas para que, dentro de los Planes Operativos Anuales de los Proyectos Pedagógicos Transversales dentro de los cuales están los Proyectos Ambientales Escolares, propios de cada Institución, incluyan la Línea Estratégica de Protección y Bienestar Animal, con base en el documento técnico construido y remitido por la Secretaría de Educación de Bucaramanga.

- La Secretaría de Educación de Bucaramanga, con el Equipo de Calidad Educativa, hacen Acompañamiento, Seguimiento y Asistencia Técnica a los Proyectos Pedagógicos Transversales gestionados en las Instituciones Educativas Oficiales, las cuales remiten las evidencias de las acciones adelantadas por cada proyecto, además de: Objetivos Generales, Objetivos Específicos, Estrategias e Indicadores de Cobertura e Impacto.

6. ¿Ya se está dictando la catedra de protección y bienestar animal en los colegios de la ciudad de Bucaramanga? En caso de que la respuesta sea negativa explique con suficiencia las razones de la demora en la implementación.

- Dentro de la Reunión con directivos docentes y docentes líderes de los Proyectos Ambientales Escolares de las Instituciones Educativas Oficiales, se socializó el Plan de Acción PRAES 2022, con las diferentes líneas estratégicas, dentro de las cuales están los Lineamientos Pedagógicos con Enfoque de Cultura Ciudadana a implementar en la formación sobre el Bienestar y Protección Animal, el miércoles 23 de marzo de 2022.

- Mediante Circular 110 del 28 de marzo 2022 se remite el documento técnico de los Lineamientos Pedagógicos con Enfoque de Cultura Ciudadana a implementar en la formación sobre el Bienestar y Protección Animal a los rectores de las Instituciones educativas oficiales.

- Se realizó invitación mediante circular 105 del 25 de marzo 2022 a las instituciones educativas privadas del municipio de Bucaramanga en la cual se socializó el documento técnico de los Lineamientos Pedagógicos con Enfoque de Cultura Ciudadana a implementar en la formación sobre el Bienestar y Protección Animal, la cual se realizó el miércoles 06 de abril de 2022.

7. ¿Cuál es el balance de la implementación de la catedra de bienestar y protección animal en los colegios de la ciudad de Bucaramanga?

   Teniendo en cuenta que: La Secretaría de Educación de Bucaramanga hace acompañamiento, seguimiento y asistencia técnica a los Proyectos Pedagógicos Transversales, con base en lo descrito en el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, adicionalmente el Artículo 77 de la mencionada Ley, nos describe: "Autonomía escolar. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional". PARAGRAFO. Las Secretarías de Educación departamentales o distritales o los organismos que hagan sus veces, serán las responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la presente ley.

   Con base en lo anterior, la SEB hará el Informe General de los Proyectos Pedagógicos Transversales anualmente.

8. Sírvase detallar los recursos hasta ahora invertidos en el proceso de reglamentación e implementación de la catedra de Bienestar animal.

   La Implementación del documento técnico de protección y bienestar animal en las instituciones educativas oficiales, se hace con gestión del Talento Humano Interno y un profesional universitario del área de Calidad Educativa.

Agradezco la atención que se sirva otorgar al presente escrito.

Atentamente,

ANA LEONOR RUEDA VIVAS

Secretaria de Educación Municipal

Información suministrada por: *Martha Lucero Delgado Pizza/ Líder Calidad Educativa*
Revisó Aspectos Jurídicos: *María Fernanda Rincón Giraldo/Profesional Especializado SEB*
Proyectó: *Diana Victoria Galvis Cano/Contratista SEB*